



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**412.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 4/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. MOHAMED LAMRABET.**

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 25 de abril de 2016, con entrada en esta Ciudad el 27 de abril del mismo año y registrado al n.º 33788, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: 000300

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512

Equipo/usuario: ARB

N I G: 52001 45 3 2016 0000042

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000004/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De D/ña.: MOHAMED LAMRABET

Abogado:

Procurador Sr./a. D./Dña. ANA HEREDIA MARTÍNEZ

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./Dña.

#### OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por MOHAMED LAMRABET contra DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA ANTE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de 19/06/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito a V.I.:

- **Ordene la remisión** a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de